

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3804

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 02 de Noviembre de 2004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2745

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.837/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia N° 570/04 obrante a fojas 5, se requiere la ratificación de los Convenios celebrados entre el *Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Municipalidad de Río Gallegos* y el *Ministerio de Economía y Obras Públicas*, por los que se acuerda Ampliar el monto de financiamiento en concepto de variación de mayores costos por las Obras Básicas y Obras Complementarias de la Obra: "INTERVENCION BORDE COSTERO DE RIO GALLEGOS" ETAPA I - SECTOR PUERTO Y.C.F., por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 126.783,80) y por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 346.685,47);

Que a fin de hacer efectivo el pago de los mismos, como así también de otros compromisos, resulta necesario ampliar la PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Corrientes para Financiar Erogaciones de Capital;

Que para ello se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2674, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Porello y atento al Dictamen AL-N°674/04, emitido por Asesoría Letrada de ese Organismo, obrante a fojas 73;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, en todas sus partes los Convenios celebrados entre el *Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Municipalidad de Río Gallegos* y el *Ministerio de Economía y Obras Públicas*, por los que se acuerda Ampliar el monto de financiamiento en concepto de variación de mayores costos por las Obras Básicas y Obras Complementarias de la Obra: "INTERVENCION BORDE COSTERO DE RIO GALLEGOS" ETAPA I - SECTOR PUERTO Y.C.F., por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 126.783,80) y por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 346.685,47) respectivamente, los que como ANEXO I y II, forman parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIAR** en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDAS PRINCIPALES Y PARCIALES, que figuran en el detalle de la Planilla que como ANEXO III, forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2004.-

Artículo 3°.- **TOMAR** el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHALE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDAS PRINCIPALES Y PARCIALES, que figuran en el detalle de la Planilla que como ANEXO IV, forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2004.-

Artículo 4°.- **AFECTAR** el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1° con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Corrientes para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipios y Otros Entes Comunales - PARTIDA SUBPARCIAL: Municipalidad de Río Gallegos, del Presupuesto 2004.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 2752

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 574.439/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación en todos sus términos del "Contrato de Organización Partido de Básquetbol", suscrito el día 03 de Setiembre de 2004, entre la *Asociación de Clubes de Básquetbol*, representada por el Socio Gerente, señor Matías Javier CARDELLE CONTRERAS de la Firma NIAS S.R.L. y el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Ministro de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que mediante el mismo, las partes acuerdan la realización del partido inaugural de la Liga Nacional de Básquetbol, Categoría "A", 2004/2005, a disputarse entre los equipos del Club Atlético Boca Juniors y el Club Atlético River Plate, conforme cronograma de

actividades detallado en el referido Contrato;

Que en consecuencia, se deberá gestionar la asignación de una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) destinado a solventar gastos de traslados, alojamiento y comida, que demandará la realización del encuentro, como así también los compromisos establecidos en la Cláusula Séptima del Contrato;

Que a los efectos de dar cumplimiento en término a las prestaciones comprometidas en el mismo corresponde facultar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la adquisición de los pasajes necesarios para el traslado de quienes participarán de las actividades mencionadas;

Que el Artículo 34°) de la Ley N° 760 de Contabilidad faculta a la autoridad pertinente a autorizar este tipo de erogaciones;

Por ello y atento al Dictamen N° 785/04, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 09;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todos sus términos el "Contrato de Organización Partido de Básquetbol", celebrado con fecha 03 de Setiembre de 2004, entre la *Asociación de Clubes de Básquetbol*, representada por el Socio Gerente, señor Matías Javier CARDELLE CONTRERAS de la Firma NIAS S.R.L. y el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el señor Ministro de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO, el que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **ASIGNASE**, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), destinada a solventar gastos de traslado, alojamiento y comida, que demandará la realización del encuentro, como así también los compromisos establecidos en la Cláusula Séptima del Contrato.-

Artículo 3°.- **AFFECTASE** el gasto que asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2004.-

Artículo 4°.- **AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de los pasajes necesarios para el traslado de quienes participarán de las actividades mencionadas.-

Artículo 5°.- **ABONASE** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 2° del presente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tesorería General de la Pro-

vincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2753

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 412.174/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MEOP-N° 1363/04, se aprueba el Adicional de Obras N° 1, correspondiente a la Obra: **"AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL EN EL CALAFATE"** por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 883.530,86)**;

Que tomaron intervención las áreas competentes y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas realizará la imputación correspondiente con la cual se atenderá el gasto que demande el Adicional de Obra N° 1 de la Obra: **"AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL EN EL CALAFATE"**, Licitación Pública N° 18/03;

Que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 263/82, modificado por Decreto N° 218/91, corresponde la autorización del gasto por el Poder Ejecutivo Provincial, debiendo ratificarse la Resolución MEOP-N° 1363/04, en orden de las prescripciones de la Ley N° 1260 - Artículo 19° - Inciso a);

Por ello y atento al Dictamen N° 635/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 120;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución MEOP-N° 1363/04, por la cual se aprueba el Adicional de Obra N° 1, correspondiente a la Obra: **"AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL DISTRITAL EN EL CALAFATE"** por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 883.530,86)**.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 2762

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 769.250-04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de veintinueve (29) uniformes de servicio y de fajina completos, cuyo detalle obra como Anexo I del presente, destinados a la Promoción 2004 de Oficiales Ayudantes Masculinos y Femeninos que egresarán a fin de año de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret";

Que al respecto, las erogaciones por aquí tramitadas deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Que en consecuencia es necesario el dictado del instrumento legal que autorice la presente adquisición;

Que el Departamento Logística ha estimado el costo de la indumentaria solicitada, de acuerdo a constancias obrantes a fojas 4/6;

Que se han tomado los recaudos contables del caso, conforme lo establece el sistema normativo vigente;

Por ello y atento al Dictamen N° 801/04, emitido

por Asesoría Letrada, obrante a fojas 42;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** a la Jefatura de Policía a efectuar el Llamado a Licitación Privada tendiente a la adquisición de veintinueve (29) uniformes de servicio y de fajina completos, cuyo detalle obra como Anexo I del presente, destinados a la Promoción 2004 de Oficiales Ayudantes Masculinos y Femeninos que egresarán a fin de año de la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret".-

Artículo 2°.- **TRAMITASE** a través del Ministerio de Gobierno y/o Jefatura de Policía, la operatoria de Llamado a Licitación Privada que permita la celeridad y eficacia del trámite.-

Artículo 3°.- **AFFECTASE** preventivamente la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 49.597.-)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: 203- Textiles y Confecciones, del Ejercicio 2004.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO - Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2763

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 768.462/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz tramita la adquisición de menaje, cuyo detalle obra como ANEXO I destinados al Instituto de formación Policial próximos a ubicarse en el Batallón de Infantería N° 4;

Que las erogaciones por aquí tramitadas deben ser autorizadas por el titular del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Que a fojas 10, se encuentra la autorización de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 799/04, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 18;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE**, a Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de menaje, cuyo detalle obra como ANEXO I destinados al Instituto de formación Policial próximos a ubicarse en el Batallón de Infantería N° 4, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **TRAMITASE**, a través del Ministerio de Gobierno y/o Jefatura de Policía la operatoria del Llamado a Concurso de Precios que resulten de agrupar los rubros afines en conjuntos homogéneos que permitan el trámite eficiente y eficaz.-

Artículo 3°.- **AFFECTASE**, la suma de **PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 11.860,00)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Moblaje, del Ejercicio 2004.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los bienes de capital mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección General de Administración de Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2746

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MG-N° 574.446/04.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la Municipalidad de Pico Truncado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos - PARTIDA SUBPARCIAL: Adelanto a Municipios, Ejercicio 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2747

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MEOP-N° 414.157/04.-

CREASE por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asociación Agrícola Ganadera Zona Norte, del Presupuesto 2004.-

TOMESE el crédito para la creación aludida en el Artículo anterior del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Superior y Universitaria - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Tecnicatura, del Presupuesto 2004.-

DECRETO N° 2748

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MSGG-N° 303.368/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Mariana **MANGIONE** (D.N.I. N° 31.751.255), por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON**

CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 442,43), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder, como así también los aumentos que se fijen para el personal de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.119,85)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2004.-

DECRETO N° 2749

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MEOP-N° 409.967/03.-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública N° 05/04, tendiente a la **Concesión de la prestación del Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros por Automotor en el tramo Río Gallegos - El Calafate - Río Gallegos**, con una frecuencia diaria.-

ADJUDICASE a la **COOPERATIVA SPORTMAN Ltda.**, con domicilio real en la calle Sarmiento N° 871 - 9015 - Pico Truncado - Provincia de Santa Cruz y domicilio especial en calle Pasteur N° 1010 - 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, por única oferta y en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta.-

ESTABLECESE que la Dirección Provincial de Transporte, Autoridad de Aplicación según Ley N° 799, deberá emitir el acto administrativo pertinente mediante el cual fijará la modalidad y organización de los servicios otorgados en concesión conforme el Artículo precedente.-

DECRETO N° 2750

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MSGG-N° 303.729/04.-

RESCINDASE a partir del día 24 de Agosto de 2004, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Alberto Rubén **RAIMONDI** (Clase 1936 - L.E. N° 6.232.164) contratada efectuada en base a una (1) Categoría 19, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación- ITEM: Ministerio, quien cumplía funciones en la Dirección de Vivienda Oficial, en base a una (1) Categoría 19, para el Personal del Escalafón de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por la Ley N° 1084.-

DECRETO N° 2751

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente CAP-N° 481.369/04.-

DESIGNASE ante el Organismo Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Senguerr, como representante de la Provincia de Santa Cruz, a la Directora Provincial de Recursos Hídricos Ing°. Vilma Susana **MINATTI** (D.N.I. N° 11.074.571), en el marco de lo establecido en el Acta de Compromiso firmado con la Provincia del Chubut, representada por el Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura y Servicios Públicos, Ing°. Alejandro Héctor **PAGANI** y el Director General de Recursos Hídricos de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ing°. Víctor O. **GRIFFITHS**, y el conocimiento de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

DECRETO N° 2754

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MSGG-N° 303.831/04.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documen-

tada de su inversión, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinados a la participación del "7° Campeonato Mundial Juvenil" y en el "13° Campeonato Mundial de Adultos de Taekwon.do ITF" a llevarse a cabo en la ciudad de Daejeon Corea del Sur.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: 700 - Decreto N° 1720/04, del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma citada en el Artículo 1°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2755

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MG-N° 574.360/04.-

ASIGNAR, una Entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.304,43)**, destinada a solventar gastos de pasajes, alojamiento y comida, a favor del Profesor Santiago **ALBORNOZ** proveniente de la Provincia Neuquén, quien brindó un Curso de Capacitación en Zapateo Criollo, realizado desde el día 1° al 15 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones de la Escuela Provincial de Danzas Folklóricas.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250 - Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2004.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea, por los tramos comprendidos entre Neuquén - Río Gallegos - Neuquén.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2756

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MG-N° 574.117/04.-

ASIGNAR, una Entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.400,30)**, destinada a solventar los gastos de cachet artístico y pasajes, que demandó la presentación de los señores Elvio **SEPULVEDA** y Lazaro **MORENO**, en el marco de las "Charlas sobre el Arie del Payador" las que fueron destinadas a las escuelas rurales de Camuzu Aike, Fuentes del Coyle, Las Vegas y Escuela Provincial de Danzas, realizadas durante los días 19 al 27 de Agosto de 2004, en dichos establecimientos.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:

227 - Transporte y Almacenaje \$ 600,30.-
230 - Honorarios y Retribuciones a

Terceros \$ 1.800,00.-
TOTAL \$ 2.400,30.-
Ejercicio 2004.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes para el señor Lazaro **MORENO**, por los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2757

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente JP-N° 769.147/04.-

RATIFICASE en todos sus términos la Disposición N° 039 de fecha 16 de Junio del año 2004, emitida por Jefatura de Policía.-

NOMBRANSE como Profesores *a término* durante el presente Ciclo Lectivo, a los Profesores que se mencionan a continuación para el Curso de Primer Año a partir del día 16 de Junio del año 2004, en los Espacios Curriculares y cantidad de horas cátedra terciarias que se mencionan, cesando en sus cargos el día 13 de Abril del año 2005:

* Comisario Inspector Licenciado **WEISSER**, José Armando (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.729) como Profesor Interino en el Espacio Curricular "Conocimientos de la Organización Policial", con una duración anual y un total de quince (15) horas cátedra terciarias semanales.-

* Oficial Inspector Licenciado **ROJAS PATINO**, Ismael Saúl (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.692.932) como Profesor Interino en el Espacio Curricular "Conocimientos de la Organización Policial", con una duración anual y un total de quince (15) horas cátedra terciarias semanales.-

* Oficial Principal Licenciado **RIOS**, Raúl Humberto (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.052.955) como Profesor Interino en el Espacio Curricular "Herramientas de Informática", con una duración cuatrimestral y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

* Sub-Comisario Licenciada **MUÑOZ**, Claudia Susana (D.N.I. N° 17.281.578) como Profesora Interina en el Espacio Curricular "Sociología", con una duración cuatrimestral y un total de quince (15) horas cátedra terciarias y en el Espacio Curricular "Teoría y Metodología de la Investigación Social" con una duración cuatrimestral y un total de quince (15) horas cátedra terciarias semanales.-

* Doctor **CABRAL**, Joaquín Alejandro (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.247) como Profesor Interino en el Espacio Curricular "Elementos del Derecho", con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

REUBICANSE a partir del día 16 de Junio del año 2004, como Profesores *a término* bajo las mismas condiciones enunciadas en el Artículo 1° del presente a los Profesores del Curso de Primer Año que se mencionan a continuación, en los Espacios Curriculares y cantidad de horas cátedra terciarias a saber:

* Profesora Interina **BURGOS**, Claudiadel Milagro (D.N.I. N° 17.803.895) pasa de la Asignatura "Psicología Social I", con un total de seis (6) horas cátedra semanales nombrada mediante Decreto Provincial N° 2903/02 a dictar en el Espacio Curricular "Psicología General", con una duración cuatrimestral y un total de quince (15) horas cátedra terciarias semanales.-

* Profesor doctor **BARDON**, Alberto Alfredo Eliseo (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.574.685) pasa de las Asignaturas "Derecho Procesal Penal I y Derecho Penal I", con un total de dieciocho (18) horas cátedra semanales designado mediante Decretos Provinciales N° 1325/92 y N° 2263/00 a dictar en el Espacio Curricular "Elementos del Derecho", con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

* Profesora Interina Licenciada **REINOSO**, Hilda Beatriz (D.N.I. N° 18.358.061) pasa de la Asignatura "Primeros Auxilios", con un total de seis (6) horas cátedra semanales designada mediante Decreto Provincial N° 2263/00 a dictar en el Espacio Curricular "Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial - Eje Temático Primeros Auxilios", con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

* Profesor **MELLONES**, Daniel Alejandro (Clase 1969 - D.N.I.N° 21.055.839) pasa de la Asignatura "Educación Física", con un total de seis (6) horas cátedra semanales nombrado mediante Decreto Provincial N° 2263/00 a dictar en el Espacio Curricular "Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial - Eje Temático Educación Física", con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

* Profesor Titular **RUBILAR**, Carlos Walter (Clase 1947 - D.N.I.N° 11.502.706) pasa de la Asignatura "Defensa Personal I", con un total de seis (6) horas cátedra semanales nombrado mediante Decreto Provincial N° 335/89 a dictar en el Espacio Curricular "Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial - Eje Temático Defensa Personal", con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

* Profesor Interino Oficial Sub. Inspector **MALDONADO**, Carlos Francisco (Clase 1972 - D.N.I.N° 23.029.265) pasa de la Asignatura "Armas y Tiro I", con un total de seis (6) horas cátedra semanales nombrado mediante Decreto Provincial N° 1620/04 a dictar en el Espacio Curricular "Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial - Eje Temático Armas y Tiro", con una duración anual y un total de nueve (9) horas cátedra terciarias semanales.-

DECRETO N° 2758

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente JP-N° 769.388/04.-

AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de materiales destinados a la refacción y mantenimiento de la Vivienda Oficial ubicada en calle Petrel N° 5 de esta ciudad capital, cuyo detalle obra como **ANEXO I**-

TRAMITASE a través del Ministerio de Gobierno y/o Jefatura de Policía, la operatoria de llamado a Concursos de Precios, que resulten de agrupar los rubros afines en conjuntos homogéneos que permitan el trámite eficiente y eficaz.-

AFFECTASE preventivamente la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - Obras Menores, del Ejercicio 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos considerados como bienes decapital una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2759

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente JP-N° 768.633/04.-

AUTORIZASE a la Dirección General de Administración, dependiente de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno a la adquisición de cincuenta (50) pistolas 9 mm., cincuenta (50) bastones Tonfa y cincuenta (50) esposas tipo Alcatraz, destinadas a los Cadetes de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", correspondiente al Ciclo Lectivo 2004.-

TRAMITASE a través del Ministerio de Gobierno y/o Jefatura de Policía, la operatoria de llamado a Licitación Privada que permita el trámite eficaz.-

AFFECTASE preventivamente la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 51.800,00)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Elementos de Seguridad, del Ejercicio 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO que los elementos

mencionados en el Artículo 1° una vez adquiridos, deberán incorporarse al Patrimonio de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET".-

DECRETO N° 2760

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MG-N° 574.404/04.-

ASIGNAR, una Entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 91.500,00)**, destinada a solventar gastos de flete, pasajes, alojamiento, comida, cachet artísticos y honorarios, sonido e iluminación, que demandará el desarrollo del Programa "**CULTURA EN MOVIMIENTO**", previsto a realizarse a lo largo de este año en toda la Provincia.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Ejercicio 2004.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes necesarios para el desarrollo de las actividades del mencionado programa en el interior provincial.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2761

RIO GALLEGOS, 16 de Setiembre de 2004.-
Expediente MG-N° 574.362/04.-

ASIGNAR, una Entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.216,65)** destinada a realizar trabajos de multicopiado para la difusión en festivales y proyecciones en el interior provincial de la película BONIFACIO.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en calle Chacabuco esquina Mitre de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de don JORGE HUGO POTTER a tomar intervención en los autos "**POTTER JORGE HUGO S/ SUCESION**

AB INTES TATO" Expte. N° P-20287/04.-

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría de Familia a cargo de la subcripta, se cita y emplaza al señor JUAN OSCAR ROBERTO FLORES para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "**GODOYNELIDA BEATRIZ C/FLORES JUAN OSCAR ROBERTO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° G-0648/04)**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Octubre del año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de DON LEWIS HUTTON FRANCISCO REINALDO MORITZ, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "**LEWIS HUTTON FRANCISCO REINALDO MORITZ S/ SUCESION AB-INTES TATO" Expte. L-4807/92**. Publíquese por (3) tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Mitre esquina Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS y ACREEDORES de Dña. LEONOR FERNANDEZ en los autos caratulados: "**FERNANDEZ LEONOR S/ SUCESION AB INTES TATO" Expte. F-20439/04.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. de 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy C 3 - R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "**MARIANOFF AUTOMOTORES, S.C.C. c/MANSILLA, MERCADO SONIA INES Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° M-10279/03**, que el Martillero Público Fernando D. Vivar, rematará el día 09 de

Noviembre de 2004, a las **16:30 Hs.** en el salón de la calle Gral. E. Mosconi N° 290 - B° Gdor. Tomas Fernández CODEPRO I ciudad el siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor dominio WTK390 D.ANT. U0101709U 101709, marca Ford, modelo F-100 Nafta, tipo PICK-UP, marca motor: Ford, N° de motor PLAE13960, marca Chasis FORD Nro. 8AFETNL29PJ020641 usoprivado **Seña:**(10%); **Comisión:** (10%); **Sellado de Boletó:** (1%), todo en el acto de remate en efectivo al contado y al mejor postor. **Disposiciones Comunes:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado de boletó y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.). c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión por impuestos patentamientos y/o infracciones de tránsito. d) Ante la imposibilidad de determinar el municipio donde se encuentra empadronado el automotor, se desconocen las deudas en concepto de imp. al patentamiento automotor y/o infracciones a las leyes de tránsito intimándose a la Municipalidad que se considere con derecho, a presentarse a juicio dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas de la última publicación, bajo apercibimiento de inscribir y dar de alta en el municipio que correspondiere el bien subastado, libre de todo gravamen y proceder a la inscripción respectiva, a nombre del adquirente. **Poseción:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **Exhibición:** Los bienes serán exhibidos al público interesado el día 08 de Noviembre del cte. año en el horario de 17:00 a 19:00 Hs. en calle Gral. Mosconi N° 290 CODEPRO I. **Mayores Datos:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizando en los autos caratulados: "CIAMA S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL", Expte C-5667/04, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Esc. 155 fs. 296 del 26/05/2004 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, el señor LUIS SIXTO MARTINEZ, arg., nac. 12/05/1946, DNI. N° 7817752, Cuit: 20-07817752-8, comerciante, cas. Iras. nup. c/Giovannina Ciaruffoli, dom. Calle Jorge Newbery s/n° de Río Turbio de esta Provincia transfirió a "CIAMA S.A." a título de aporte dos bienes inmuebles de su propiedad procediéndose como consecuencia de dicho aporte al AUMENTO DE CAPITAL de la mencionada sociedad modificándose el Artículo cuarto y lo referente a la suscripción: "CAPITAL- ACCIONES: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000), representado por ciento treinta y cuatro acciones ordinarias de pesos un mil de valor nominal cada una, nominativa no endosables.- Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo del expresado monto, conforme lo determina el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de sociedades comerciales diecinueve mil quinientos cincuenta.- Dispuesto el aumento, el mismo se realizará mediante la pertinente escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto de sellos".- "SUSCRIPCION: ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los socios han suscripto el capital social según el siguiente detalle: Don LUIS SIXTO MARTINEZ, ciento veintiocho acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos valor nominal cada una, que representan la suma de ciento veintiocho mil pesos; y doña

GIOVANNINA CIARUFFOLI, seis acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos valor nominal cada una, que representan la suma de seis mil pesos, habiéndose integrando en su totalidad en dinero en efectivo y bienes inmuebles".-

SECRETARIA, 29 de Septiembre de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

AVISO DE LEY -19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 2 de Septiembre de 2004, por escritura pública otorgada ante mí bajo el N° 425 al F° 711 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a modificar la dirección y administración de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de "SAN JORGE CONSTRUCCIONES S.R.L." y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Se resolvió por unanimidad determinar a las autoridades de la siguiente manera: **Roberto José Denevi** y **Mauricio Jesús Guevara** actuarán ambos como socios **Gerentes**, pudiendo administrar y representar a la sociedad en forma conjunta o indistinta con las facultades establecidas en el Artículo Sexto de su Contrato Constitutivo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Olegario Borquez y Antonina Estela Badano, y/o Antonia Estela Badano, y/o Estela Badano, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "BORQUEZ OLEGARIO y BADANO ANTONINA ESTELA s/ SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. N° 9045/01. Publíquese por tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, se **CITA** y **EMPLAZA** a herederos y acreedores de Doña Leonor Varas y de Don Tolentino Jaramillo, a comparecer en el plazo de treinta (30) días en autos "VARAS, LEONOR y JARAMILLO, TOLENTINO S/SUCESION AB-INTES TATO", Expediente 20.412/04. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO H. ISLA, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en CALETA OLIVIA, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **ANDRES HERMAN DECIMA**, para

que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/DECIMA ANDRES HERMAN S/EJECUTIVO" EXPTE. N° C-8814/03, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "LA PRENSA" de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2004.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don **DOMINGO NARCISO AGUIRRE**, en los autos caratulados: "AGUIRRE DOMINGO NARCISO S/SUCESORIO" EXPTE. N° A-21.502/03. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "LA PRENSA" de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 27 de Septiembre de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. MARTA I. YAÑEZ, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en CALETA OLIVIA, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **ANDRES HERMAN DECIMA**, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/DECIMA ANDRES HERMAN S/EJECUTIVO" EXPTE. N° C-20.780/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "LA PRENSA" de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 28 de Septiembre de 2004.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escrituras Públicas Nros. 517 y 518 de CESION DE CUOTAS de fecha 02-09-04, pasadas a los folios 679 y 681 del Protocolo del corriente año su cargo, los señores **Nemecio PAIVA**, D.N.I. Nro. 7.818.962 y **Carlos Reynaldo VILCA**, D.N.I. Nro. 6.967.517, ambos Socios de la Firma **TRANS PETROL SUR S.R.L.**, con domicilio legal en calle Vizcacheras s/n de la localidad Cañadón Seco, inscrita en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en Caleta Olivia, el 13-05-92, bajo el Nro. 156, Folio 227/231, Tomo I del Libro de S.R.L., CEDERON, por un monto de \$ 100.000,00, cada uno todas sus CUOTAS, que representan el 6,8015% de su participación en el patrimonio de dicha Sociedad, a los Socios, **Mario Héctor Ramón SEGURA**, D.N.I. Nro. 13.109.682, **José Angel VILCHES**, D.N.I. Nro. 14.111.494, **Roque Alberto ESPINOSA**, D.N.I. Nro. 8.355.842, **Abel Eulogio MARTEL**, D.N.I. Nro. 11.209.302, **Andrés Tomas GUTIERREZ**, D.N.I. Nro. 13.379.877, **Rosario Jesús PAREDES**, D.N.I.

Nro. 16.520.318, **Juan Daniel RIVAS**, D.N.I. Nro. 10.286.446, **Eliseo DIAZ**, D.N.I. Nro. 13.109.776, **Carlos Alberto ROBLEDO**, D.N.I. Nro. 4.999.325, **Raúl Antonio LESCANO**, D.N.I. Nro. 10.837.080, **Jorge Nicolás NARVAEZ**, D.N.I. Nro. 13.337.396 y **Hugo Omar MONTOYA**, D.N.I. Nro. 10.655.792, quienes las adquirieron en iguales proporciones, y todo de acuerdo a lo prescripto en Actas de Asambleas Generales Ordinarias Nros. 100 y 101 de fecha 26 y 27 de Julio del año Dos Mil Cuatro respectivamente.-
CALETA OLIVIA, 27 de Octubre de 2004.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RODOLFO ARETA**, bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**ARETA, Rodolfo s/Sucesión ab-intestato**" (Expte. N° **A-9170/04**).-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Octubre de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° Dos de Río Gallegos, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita al demandado Sr. MIGUEL ANGEL WILCHE a estar a derecho en el presente juicio, en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.). Lo ordenado se encuentra en los autos caratulados: "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A. C/WILCHE MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO**" **EXPTE. B-9148/99**.-

Publiquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2004.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. la señora JUEZ Provincial Dra. Luisa Ana LUTRI a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Secretaría a mi cargo: Se comunica por el término de DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ y "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, que en autos caratulados: "**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO C/VILLEGAS, MANUEL SERGIO S/ JUICIO EJECUTIVO**" - **Expte.: N° S -8465/01**; el martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 24 de Noviembre de 2004, a las once horas, en las oficinas de Servicios Públicos S.E, sito en Pueyrredón 1.016 de Puerto San Julián: UNA FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA- MODELO 2860 - C-B-B-849201 - Made in China.-

La subasta se realizará sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el adquirente entregar en el

acto y en concepto de seña el 10 por ciento valor subastado, con más la comisión del martillero que se fija en el 10 por ciento, quedando el saldo sujeto a la aprobación judicial de la subasta.-

El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificar conformes los alcances del Art. 559 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, y de lo determinado por el Art. 41 de la norma legal citada.-

VISITAS: Los interesados podrán revisar el bien a subastar de lunes a viernes de 9 a 14 horas en las mismas oficinas de Pueyrredón 1.016, con solamente apersonarse ante el responsable de Servicios Públicos S.E. - Gerencia local.-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Octubre de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra - Secretaría Civil N° Dos a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, sito en calle Jofre de Loaiza n° 55, se cita a la Sra. PEREZ DOLLENZ ELIZABETH MABEL, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "**ROJAS BIRISIMO SATURNINO C/PEREZ DOLLENZ ELIZABETH MABEL S/DIVORCIO VINCULAR**". **Expte. R-5.332/04**, por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días.

RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría de Familia a cargo de la suscripta, se cita y emplaza al señor RICARDO OSVALDO ARISTOY para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "**REBORA MARIA DOLORES C/ARISTOY RICARDO OSVALDO S/ DIVORCIO VINCULAR**" (**Expte. N° R-0655/04**), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente

en el proceso.-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Octubre del Año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

CONVOCATORIAS

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 20 de Noviembre de 2004, a las 10,00 horas y en la segunda convocatoria a las 11,00 horas en el mismo día, en su sede de Maipú 555, de Río Gallegos a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc.1) de la Ley 19.550, correspondientes al 28º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2004.
- 3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4º) Remuneración de la Sindicatura.
- 5º) Destino de los Resultados.
- 6º) Elección del Síndico Titular y suplente.

P-5

CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.
CONVOCATORIA

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 27 de Noviembre de 2004 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2004.-
- 3) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 4) Destino de los Resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-5

LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

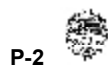
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 75/IDUV/04

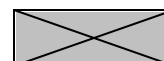
Obra: "64 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO SAN JULIAN"

Presupuesto Oficial: \$ 7.550.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 29/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Pto. San Julián.-
Valor del Pliego: \$ 7.550.-
Entrega de Pliegos: A partir del 26/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país en serio



P-2

AVISO

AVISO LEY 11.867

La que suscribe, **Rosalía del Valle VILLANUEVA**, Escribana Pública, Titular del Registro número 49 de Río Gallegos, avisa que el Señor José Luis DE LA FUENTE, quien actúa en el carácter de Socio Gerente de la firma social denominada "**PARIS S.R.L.**", inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, en fecha 08 de Noviembre de 1999, bajo el número 2670, al Folio 13082/13088, Tomo LIX, cuyo contrato constitutivo fue modificado, inscribiéndose dicha modificatoria el 29 de Marzo de 2000, bajo el número 2707, al folio 13338/13340 - Tomo LX, transfiriere a favor de Felipe TANARRO y de Martha Luisa WEGLIN, ambos domiciliados en Calle España número 46 - 2do. de esta ciudad de Río Gallegos, el fondo de comercio que gira bajo la denominación de Hotel PARIS, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca número 1040 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- Reclamamos de Ley: ESCRIBANIA VILLANUEVA - Inmigrantes 548 - Río Gallegos - Santa Cruz.-

ROSALIA DEL V. VILLANUEVA
Escribana
Reg. Not. N° 49

P-1

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
PRORROGA**

**LICITACION PUBLICA N° 38/2004.-
"ADQUISICION EQUIPAMIENTO CON
DESTINO AL HOSPITAL SAN JULIAN"
APERTURA DE OFERTAS: 11 DE NO-
VIEMBRE DE 2004 - 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-
TACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GA-
LLEGOS .-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 - C/UNO
EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA
DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279
PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN
LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA
<www.sacruz.gov.ar>.-**

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE
ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL
RIO GALLEGOS**

**LICITACION PUBLICA N° 45/2004.-
"ADQUISICION DE INSUMOS Y ME-
DICAMENTOS"**

**APERTURA DE OFERTAS: 26 DE NO-
VIEMBRE/04 - 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-
TACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO
GALLEGOS .-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 - C/UNO
EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA
DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279
PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN
LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA
<www.sacruz.gov.ar>.-**

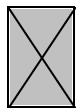
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE

**JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N°
05/04, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR
EQUIPOS DE COMPUTACION (HARDWARE
Y SOFTWARE) CON DESTINO AL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL N° 2 DE RIO
GALLEGOS, JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA DE TODOS LOS FUEROS DE RIO
TURBIO Y PUERTO SAN JULIAN, Y JUZ-
GADOS DE PAZ.**

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río



**LA MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 006/MLA/2004**

MOTIVO**ADQUISICION**

VEHICULO AUTOMOTOR
SEDAN 4 PUERTAS - FULL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.000.-**VALOR PLIEGO: \$ 65.-****FECHA APERTURA: 09/11/04 - 12:00 HS.-**

**LUGAR: SALA DE SITUACION INTEN-
DENCIA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTI-
GUOS. AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS AN-
TIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.
02963 491262).-**

**VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SE-
CRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALI-
DAD DE LOS ANTIGUOS.-**

P-1

Gallegos.

**FECHA DE APERTURA: El día 26 de Noviem-
bre de 2004, a las 11,00 horas.-**

**VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de
PESOS CUARENTA Y SIETE (\$ 47,00).-**

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente y en la Casade Santa Cruz, sita en 25 de Mayo 277 1° Piso de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-2



**LA MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 14/MRG/04**

**OBJETO: Contratación Pavimento de las
calles Hielos Continentales y calles alledañas,
solicitado, por la Dirección de Obras Públicas,
dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y
Urbanismo.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUI-
NIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS
SETENTA Y CUATRO (\$ 550.774,00).**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
QUINIENTOS (\$ 5.500,00)**

**CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día
29 de Octubre del corriente año, en las
dependencias del Departamento Compras, en el
horario de 09:00 a 14:00.-**

**RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día
26 de Noviembre de 2004 hasta la hora 10:00, en
las dependencias de la Secretaría de Obras
Públicas y Urbanismo.**

**APERTURA: 26 de Noviembre de 2004, a las
10:00 Hrs. En las oficinas de la Secretaría de
Obras Públicas y Urbanismo (Municipalidad de
Río Gallegos), sita en Av. San Martín N° 791.-**

P-2

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA**

LICITACION PUBLICA N° 76/IDUV/04

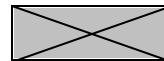
**Obra: "36 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
EN LOS ANTIGUOS"**

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000.-**Fecha de Apertura: 04/11/2004 a las 11 HS.-****Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-****Valor del Pliego: \$ 5.200.-****Entrega de Pliegos: A partir del 28/10/2004****Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.****Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-****Plazo: 15 Meses**

P-3



Argentina
un país en serio

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA**

LICITACION PUBLICA N° 77/IDUV/04

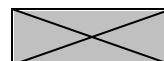
**Obra: "116 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
-Sector Ejército - EN RIO GALLEGOS"**

Presupuesto Oficial: \$ 12.530.000.-**Fecha de Apertura: 05/11/2004 a las 11 HS.-****Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-****Valor del Pliego: \$ 12.530.-****Entrega de Pliegos: A partir del 29/10/2004****Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.****Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-****Plazo: 15 Meses**

P-3



Argentina
un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 78/IDUV/04

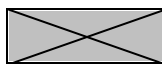
Obra: "90 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - Sector Ejército - Grupo I - en RIO GALLEGOS"

Presupuesto Oficial: \$ 9.540.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 05/11/2004 a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 9.540.-
Entrega de Pliegos: A partir del 29/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

P-3



Argentina
un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 79/IDUV/04

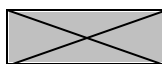
Obra: "46 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - Sector Ejército - EN RIO GALLEGOS"

Presupuesto Oficial: \$ 4.890.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 05/11/2004 a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.890,00.-
Entrega de Pliegos: A partir del 29/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

P-3



Argentina
un país en serio



SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3804

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 2745 - RATIFICAR los Convenios entre el IDUV, la Mun. de Río Gallegos y el M.E y O.P. por la Obra: Intervención Borde Costero de Río Gallegos I ETAPA - Sector Puerto YCF.-
- 2752 - RATIFICASE el Contrato de Org. de Partido de Básquetbol, entre la Asoc. de Clubes de Básquetbol y el Gobierno de la Pcia. de Santa Cruz.-
- 2753 - RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 1363/04, respecto de la Obra: Ampliación y Refacción Hospital Distrital en El Calafate.-
- 2762 - AUTORIZASE, a Jefatura de Policía a efectuar el llamado a Licitación Privada, tendiente a la adq. de Uniformes de serv. y fajina.-
- 2763 - AUTORIZASE, a Jefatura de Policía, tramitar la adquisición de menaje con destino al Instituto de Formación Policial.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2746 - 2747 - 2748 - 2749 - 2750 - 2751 - 2754 - 2755 - 2756 - 2757 - 2758 - 2759 - 2760 - 2761.- Págs. 2/4

EDICTOS

POTTER - GODOYC/FLORES - LEWIS HUTTON - FERNANDEZ - MARIANOFF AUT. C/
MANSILLA MERCADO - CIAMA S.A. - SAN JORGE CONSTRUCCIONES - BORQUEZ Y
BADANO - VARAS Y JARAMILLO - COMERCIAL AUTOM. C/DECIMA - AGUIRRE -
COMERCIAL AUTOM. C/DECIMA (EXPTE. C.-20.780/02 - TRANSPETROL SURS.R.L. -
ARETA - BCO. STA. CRUZ S.A. C/WILCHES - S.P.S.E. C/VILLEGAS - ROSAS C/PEREZ
- REBORAC/ARISTOY.- Págs. 4/6

CONVOCATORIAS

MEDISUR S.A. - CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.- Pág 6

AVISO

PARISS.R.L.- Pág 7

LICITACIONES

75-IDUV-04 - 38-MAS-04 - 45-H.R.G.-04 - 05-T.S.J.-04 - 006-MLA-04 - 14-MRG-04 - 76-77
- 78 - 79-IDUV-04 - PRORROGA LIC.-D.NV-04 - 014-MEC-04.- Págs. 6/8

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga de la Licitación Pública Nacional para la contratación de Firms Consultoras, para la realización de los Estudios Técnicos, Económicos, Ambientales y de Ingeniería de la:

RUTA NACIONAL N°3 PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ.

TRAMO: AUTOVIA COMODORO RIVADAVIA-CALETA OLIVIA

SECCION: Km. 1844, 700-Km. 1867

Se pone en su conocimiento que se prorroga la fecha de Apertura del Llamado a Licitación hasta el día 11 de Noviembre de 2004 a las 11:00 hs.

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 014/04

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE SEIS (6) VIVIENDAS".-

FECHA DE APERTURA: 12 de Noviembre de 2004, a las 12,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento veintidós Mil (\$ 122.000,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00).-

P-5

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-